

	TÍTULO: POLITICA NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO	Código: SIG-PO-003	Página: 1 de 1
	DOCUMENTO: POLITICA	Versión: 01	Fecha: 29/05/2026

En Lima Bus Internacional 1 S.A., la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones. Por ello, si nuestros colaboradores consideran que el desempeño de alguna actividad pone en riesgo la salud e integridad física, salud mental, de ellos o de sus compañeros, de manera inminente y/o potencial, y no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas, tiene el derecho y la obligación de SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR LA ACTIVIDAD O TAREA IDENTIFICADA, para lo cual se disponen las siguientes directrices.

1. El colaborador(a) deberá reportar de inmediato a su supervisor y/o jefe, con la finalidad de tomar las medidas correctivas y/o preventivas.
2. Es deber de todo colaborador (a), retirarse de cualquier lugar o zona de trabajo donde haya riesgo inminente para su seguridad o salud dando aviso inmediato al supervisor encargado para investigar el problema y asegurar que las condiciones subestándares sean corregidas debidamente.
3. El responsable a cargo y/o jefe, tomará las acciones correctivas y verificará "in situ" el levantamiento de la condición subestándar, asumiendo la responsabilidad de continuar o no con la tarea, siempre y cuando se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable.
4. Si a pesar de ello, el colaborador(a) continúa con su negativa al trabajo por el riesgo existente, se convocará a un comité evaluador conformado por el responsable del proceso involucrado, el responsable de SSOMA, así como con un representante de los trabajadores (del Comité de SST), quienes evaluarán la situación, plantearán las medidas de control y recomendaciones frente a la labor a desarrollar.
5. Ningún trabajo que ponga en peligro la seguridad y/o salud del colaborador(a) podrá ser realizado y no será motivo de amonestación y/o ser considerado como falta.
6. En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, el caso se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y GDH.

La Gerencia General, está comprometida con esta política, la comunica y la mantiene disponible a todas las partes interesadas.

Comas, 29 de mayo del 2026.

JOSE LUIS DIAZ LEON
GERENTE GENERAL
LIMA BUS INTERNACIONAL 1 S.A